



ALCALDÍA

EXENTO

Otorgase Patente Comercial Rol 2.-18237

DECRETO N° 18161 / 2017

ARICA, 13 de Diciembre de 2017.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de COMIDAS ARIACCA LTDA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18237		
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE COMIDA PARA SERVIR Y LLEVAR		
Clasificación	Comerciales Enroladas		
Dirección Comercial	AV. RAUL PEY CASADO 2480		
Nombre del Contribuyente	COMIDAS ARIACCA LTDA		
Rut	76480261-6		
Dirección Particular	GUILLERMO SANCHEZ 660 TORRE B, DPTO. 114		
Correo electrónico		Celular/Fond	
Fecha de Solicitud	13/12/2017	Otorgación N°	2-18237
		Fecha	13/12/2017

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL